



Comentario

Una riqueza cultural en permanente riesgo

Las sociedades cambian gradualmente y estas modificaciones manifiestan la valoración que realizan sus pobladores acerca de su pasado en los elementos que el transcurrir histórico va acumulando. México es un país con una riqueza cultural de grandes proporciones y representativa de los diferentes momentos históricos y sus grupos sociales. Ciertamente nuestro país cuenta también con leyes e instituciones encargadas de proteger y salvaguardar la permanencia de tal riqueza para las generaciones venideras. Sin embargo, carecemos todavía de un proyecto nacional que considere a estos materiales como promotores del desarrollo social y económico.

Quizás más que ningún otro conjunto de elementos culturales, son las colecciones de los archivos y bibliotecas, que resguardan bienes patrimoniales de invaluable características, las que viven en un estado de permanente riesgo a su integridad. En este terreno particular, México no ha conseguido en 100 años de protección del patrimonio cultural, consolidar proyectos de carácter nacional que puedan elaborar catálogos colectivos de libros antiguos y censos de colecciones documentales. Es indudable que han existido preocupaciones concretas por estas colecciones y que esto ha producido instrumentos de identificación de gran importancia. Empero han sido tendencias aisladas que no logran crear conciencia en los poderes públicos, en las instituciones y en la sociedad, acerca de la importancia que tiene conservar esta riqueza.

La Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas de 1972, ordenamiento vigente, establece en su artículo 36º, inciso III que se consideran monumentos históricos a “Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XIV a XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.” Sin embargo, desde que entró en vigencia esta ley, ningún documento ha alcanzado este reconocimiento por declaratoria oficial, ni como elemento aislado, ni como conjunto documental. Esta condición no es gratuita ni aislada y responde a la carencia de esta conciencia de la que todos somos responsables, especialmente aquellos para quienes estos materiales son nuestra materia de trabajo y de investigación.

Es sin lugar a dudas la carencia de herramientas de identificación y control, como lo son los inventarios y catálogos, la tarea más urgente a considerar para el próximo milenio. Sin contar con estos instrumentos, la dimensión del problema que representa una adecuada salvaguardia de estos bienes culturales nunca alcanzará a definirse en su totalidad, pues sin este conocimiento ninguna tarea de protección será eficaz. No podemos proteger aquello que no conocemos. Es ésta la mayor desventaja de nuestras bibliotecas y archivos: el desconocimiento total y parcial de la riqueza de sus colecciones.

Para poder realizar esta labor a lo largo y ancho del territorio nacional, resulta

prioritario establecer criterios y normas de aplicación general. Esto representa acciones directas y planificadas a partir de dos ideas concretas: la cooperación y la coordinación cultural. Sólo con base en ellas podremos diseñar un futuro mejor para las colecciones de valor patrimonial que aún se encuentran en nuestro país. Pero este propósito también implica la participación de una voz y una preocupación colectivas, que puedan inducir la transformación de los ordenamientos jurídicos.

En este orden de ideas resulta muy característico que los estados de la Federación se preocupen por promover y consolidar leyes específicas, en tanto que en el ámbito federal se carece de leyes que tengan carácter y alcance nacional. Hoy en día, las dos instituciones con mayor riqueza nacional de estas colecciones, el Archivo General de la Nación y la Biblioteca Nacional, carecen de leyes específicas que determinen el nivel de la tutela y la responsabilidad social de quienes custodian nuestros bienes patrimoniales.

El espectro de problemáticas se ensancha más con cada reflexión. Estos bienes no pueden, por su propia naturaleza, acercarse directamente a la sociedad que los hereda. Requieren, para garantizar su integridad física, de la mediación de la investigación y de los productos que ésta genera. Sin embargo, lo hasta ahora realizado no ha sido enfocado ni diseñado para alcanzar una plena difusión social. Es en el conocimiento que tenga esta sociedad sobre estas colecciones y los elementos que determinan su valor cultural, donde yace la única posibilidad futura de salvaguardarlos efectivamente. Por ello, es también relevante pensar en diseñar y confeccionar productos culturales que acerquen esta herencia histórica a la sociedad a la que le pertenecen. Son muchas y diversas las acciones necesarias que habría que desarrollar para que esta riqueza cultural no se nos siga escapando de las manos. Es lamentable conocer de la desaparición, consciente o inconsciente, de estos bienes patrimoniales. Evitar la permanencia de estas situaciones requiere la promoción de esfuerzos comunes y compartidos, pero exige, sobre todo, que la conciencia particular se eleve y convierta en conciencia social.

La situación real que viven nuestros bienes bibliográficos y documentales invita a reflexionar pero, especialmente, a actuar en concordancia con ella. Existen importantes intentos internacionales para conservar y difundir esta riqueza, México no puede ni debe aislarse de todos estos foros en los que puede encontrar elementos que lo ayuden en su propia tarea. Actualmente la protección de nuestro patrimonio ya no es solamente un asunto de importancia nacional, sino que representa la aportación que podemos hacer como sociedad a la cultura universal.

La responsabilidad de su salvaguardia es de todos y de cada uno, no sólo de profesionistas e intelectuales, sino de ciudadanos interesados en consolidar una democratización de la cultura como un derecho humano de segunda generación y que como tal engendra, al mismo tiempo que una garantía, una responsabilidad y una obligación.

Idalia García